



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL 698/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado establece como atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la ley, la de reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado.

Que, el numeral 4 del Artículo 21 de la Constitución Política del Estado reconoce que las y los bolivianos tienen derecho a la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos.

Que, la Cruz Roja Boliviana fue fundada en la ciudad de La Paz, en el Liceo de Señoritas Venezuela, el 15 de mayo de 1917, por el doctor y profesor de Historia Natural, Juan Manuel Balcázar, la Directora Andrée Doboys Niboyet, profesoras Rosa Infante, Mercedes Frías, Rita Frías y alumnas de los cursos 4to, 5to y 6to.

Que, mediante Resolución Suprema de 23 de agosto de 1938 y mediante Ley N° 2390 promulgada por el Poder Ejecutivo el 23 de mayo de 2002, fue reconocida con el emblema protector.

Que, la Cruz Roja Boliviana Filial Beni fue fundada en 1943 en el salón Prefectural, donde asistieron un centenar de mujeres a invitación de la Sra. Hortencia de Gonzales Quint, esposa del entonces Prefecto del Departamento del Beni.

Que, como principios fundamentales de la Cruz Roja Boliviana son: Humanidad; Neutralidad; Voluntariado; Universalidad; Imparcialidad; Independencia y Unidad.

Que, la Cruz Roja Boliviana Filial Beni, protege y preserva la vida, la atención sanitaria y brinda seguridad a la población civil.

Que, en la referida reunión recae por primera vez la Presidencia en la señora Julia Arauz de Henrich y su Vicepresidenta la señora Argentina Alberdi de Ávila de la Cruz Roja Filial Beni.

Que, la Cruz Roja Boliviana Filial Beni presta los servicios de ayuda a la población beniana durante las inundaciones, los programas de alimentación a los niños enfermos, ayuda a las comunidades indígenas, charlas preventivas en las Unidades Educativas, capacitación permanente a los voluntarios, entre otras actividades solidarias.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Que, la Cruz Roja Boliviana Filial Beni cuenta con otras Filiales municipales en el departamento del Beni como: Riberalta, Guayaramerín, Reyes Rurrenabaque San Borja, San Ignacio de Moxos, San Joaquín, Santa Ana de Yacuma, la cual se encuentra al servicio de la población más necesitada.

Senadora proyectista: Cecilia Moyoviri Moye.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cruz Roja Boliviana – Filial Beni** en conmemoración a sus ochenta años de servicio humanitario, brindando ayuda en contingencias relacionadas a inundaciones, enfermedades y brotes estacionales, distribuyendo suministros para la prevención y control de infecciones en todas las regiones del departamento del Beni.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES